Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 574	O.C. Institucional Nº 574

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	Fecha de Emisión :	25/11/2014
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	283066	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: PROVISION DE SEGUROS DE VEHICULOS			
Proveedor:	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	RUC:	80002760-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro contra todo riesgo de 1 (un) Camioneta, cabina simple Chevrolet S10 año 2005 procedencia Brasilera Color Plateado, capacidad de pasajeros 2 (dos), Valor Gs. 109.347.000.-(por un año)	UNIDAD	RUMBOS	NACIONAL	1	3.500.000	3.500.000
2	2	Seguro contra todo riesgo de 1 (un) Automóvil, Chevrolet Sedan, Corsa Classic año 2005 procedencia Brasilera Color Verde, capacidad para 4 (cuatro) pasajeros, Valor Gs. 40.000.000.-(por un año)	UNIDAD	RUMBOS	NACIONAL	1	1.400.000	1.400.000
3	3	Seguro contra todo riesgo de 1 (un) Camioneta, Toyota Hilux Surf, año 1.990, color bordo, capacidad para 5 (cinco) pasajeros, Valor Gs. 24.400.000.- (por un año)	UNIDAD	RUMBOS	NACIONAL	1	1.100.000	1.100.000
4	4	Seguro contra todo riesgo de 1 (una) moto carga con carrocería rebatible, Marca Motostar, color azul, modelo Sk Carga 200-CKD, color azul, año 2013, capacidad para 350 kgs. Valor Gs. 9.600.000.- (por un año).	UNIDAD	RUMBOS	NACIONAL	1	500.000	500.000
5	5	Seguro contra todo riesgo de 1 (un) Automóvil, capacidad para 4 (cuatro) pasajeros, marca VW tipo Gol Sedan modelo 2014, Valor Gs. 85.713.000 (por un año).	UNIDAD	RUMBOS	NACIONAL	1	3.000.000	3.000.000
		TOTALES						9.500.000

SON GUARANÍES: ***Nueve millones quinientos mil.----------***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:25/11/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 3 (TRES) DIAS HABILES

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	5	1	0	260	30	1	10	4.500.000
2014	2	5	1	0	260	10	1	10	5.000.000
		TOTAL							*9.500.000*

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	25-11-14	Lic. Sergio Ariel Unzaí Director Administrativo / FIA - UNE

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.